

MEMORANDO No. AZLD-DJ-2020-400

DE: Dr. Byron Flores López
DIRECTOR JURIDICO
PARA: Dra. María Eugenia Pinos Silva
ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA

SITRA:

Fecha: DM, Quito 16 de noviembre del 2020

Asunto: Propuesta aprobación vial de la continuación de la calle B y pasaje 1 del Barrio Santa María II

ANTECEDENTE:

Con Memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2020-0463-M de 14 de octubre del 2020, el Director de Gestión del Territorio Zonal, pone en conocimiento el Informe Técnico No. 087-UTYV-20 de 13 de octubre del 2020, por el cual se emite informe favorable para que se proceda con la Aprobación Vial de la continuación de la calle B y pasaje 1 del Barrio Santa María II:

Continuación de la calle B y pasaje 1

Sección Traversal 8.00m

Ancho de Calzada 5.60m

Ancho de Acera 1.20m c/u

BASE LEGAL:

El COOTAD en el Art. 55 literal c) da la competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, la de planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

El Art. 129 del COOTAD, establece el ejercicio de la competencia de la vialidad que tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, para planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

CRITERIO LEGAL:

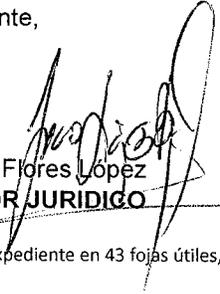
Esta Judicatura luego de revisado el expediente que nos ocupa, puede establecer que esta propuesta de Aprobación Vial de la continuación de la calle B y pasaje 1 del Barrio Santa María II, tiene como fin generar una propuesta vial ejecutable.

En mérito a lo expuesto, al amparo del Informe Técnico No. 087-UTYV-20 de 13 de octubre del 2020, y de lo que dispone el COOTAD en el Art. 55 literal c) y Art. 129, en concordancia con lo que dispone el Art. IV.1.73 numeral 5 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE, a esta propuesta de Aprobación Vial de la continuación de la calle B y pasaje 1 del Barrio Santa María II Josefina de la Parroquia



Condado, para generar una propuesta vial ejecutable; para tal efecto, su Autoridad pondrá esta propuesta en consideración de la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, para su validación, quien a su vez pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Dr. Byron Flores López
DIRECTOR JURIDICO

Adjunto:

Expediente en 43 fojas útiles, 2 escrituras, 1 plano.

Acción	Siglas responsable	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	F. Mantilla	DJ	2020-11-16	
Aprobado por:	B. Flores	DJ	2020-11-16	

Ejemplar 1: Administradora Zonal

Ejemplar 2: Secretaría General AZLD

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DJ